



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIMPLES
ANTES JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 40 # 44-80 PISO 6º EDIFICIO CENTRO CÍVICO – TELE- FAX 3418603.
Correo electrónico: j07prpcbquilla@censoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 08001418900720200030900
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DTE: ESPERANZA ORREGO ARBOLEDA
DDO: MONICA ESTHER SANDOVAL OROZCO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso ejecutivo, donde la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares. Sírvase proveer.

Barranquilla, Diciembre 4 de 2020

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIA.

JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA D.E.I.P.- DICIEMBRE CUATRO (04) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la póliza judicial presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Ordénese la inscripción de la demanda en el folio de matrícula número 040 – 451293, el cual corresponde al bien inmueble ubicado en la Carrera 21 N°. 52 – 52 en la ciudad de Barranquilla, de propiedad de la demandada señora MONICA ESTHER SANDOVAL OROZCO, identificada con C.C. 32.861.354. Oficiese al Registrador De La Oficina De Instrumentos Públicos de Barranquilla. Hágase la debida comunicación a la mencionada entidad a través del correo electrónico ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA

JURO/LC

Firmado Por:

VANESSA CAROLINA CALIXTO VILLANUEVA
JUEZ
JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIMPLES
ANTES JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 40 # 44-80 PISO 6º EDIFICIO CENTRO CÍVICO – TELE- FAX 3418603.
Correo electrónico: j07prpcbquilla@censoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 08001418900720200030900
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DTE: ESPERANZA ORREGO ARBOLEDA
DDO: MONICA ESTHER SANDOVAL OROZCO

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31bcf576786561e600266c224a8a501e0d11a095799adee602c0d6d9b453915b
Documento generado en 04/12/2020 03:38:42 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>